

SESION ORDINARIA N° 770 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 6 de Enero del 2010.
- HORA** : 11:25 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknech, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinsón Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.
- Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras y Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas,.

TABLA:

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Renovación programas Prodesal y DDR – Padis.**
Expone: Sr. Carlos Opazo, Director de Desarrollo Económico y Local.
- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Edgardo Rivera Cortés, Sección Patentes Comerciales.
- **Solicitud Modificación designación nombre de calle Loteo “Villa Pablo Neruda”**
Expone: Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Robinsón Hernández Rojas
Comisión Nombre de Calles.

3.- CORRESPONDENCIA

Informe de Correspondencia Pendiente.

Expones Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal

4.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:25 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 11:25 horas.

1.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Renovación Programas Prodesal y DDR – Padis.**

El Alcalde da una cordial bienvenida a todos los presentes y en especial a las comitivas de Indap, DDR, Prodesal, del Departamento de Desarrollo Económico Local.

Explica que como todos los años, ya sea al comenzar o al terminar el año es necesario evaluar la continuidad de los programas en Convenio con INDAP. El Programa de Desarrollo Local Prodesal tiene como finalidad prestar asistencia a campesinos del sector rural especialmente del sector secano, a través de este convenio INDAP aporta recursos los que sumados a los recursos valorizados que aporta el Municipio se lleva adelante el programa. Este programa ha tenido muy buenos resultados.

Le ofrece la palabra al Director del Departamento de Desarrollo Local.

El Sr. Carlos Opaso explica que desde el año 2005 se ha estado implementando este programa en conjunto con INDAP, está enfocado directamente a mejorar las oportunidades productivas de pequeños crianceros y agricultores de la comuna. Se han trabajado dos programas, el "Programa Desarrollo Local" conocido como Prodesal y el "Programa de Desarrollo Rural" el que este año 2009 se transformó en el programa Padis

Explica que el Programa de Desarrollo Local (Prodesal) es una herramienta de fomento INDAP que funciona por convenio entre la I. Municipalidad de La Serena y la Agencia de Área INDAP La Serena.

Objetivo del Programa

Desarrollar las capacidades productivas, de gestión, personales y organizacionales en los pequeños productores agrícolas y sus familias, con el objetivo de que les permitan mejorar sus ingresos con una mirada integral.

Prodesal La Serena, funciona desde Julio de 2005, atendiendo a 120 usuarios INDAP pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina, en 8 localidades rurales de la comuna de La Serena.

- Localidades Intervenidas Actualmente:

Com. Agrícola Cutún-Las Rojas
 Com. Agrícola Olla de Caldera
 La Cachina
 El Valentín
 El Romeral
 Arrayán de Lambert
 Lambert
 Los Caliches

- Proyectos Productivos Prodesal 2006-2009

Proyectos Productivos 2006:

Construcción 18 Galpones Caprinos.
 Construcción 2 Casetas Queseras.
 Plantación 3 Minihuertos Olivos y Cítricos.

Monto: \$ 18.962.560

Proyectos Productivos 2007

Instalación 16 Kit Riego Familiar Campesino.

Monto: \$ 10.257.072

Proyectos Productivos 2008

Construcción E Implementación Caseta Y Bodega Apícola.
 Instalación 2 Kit Riego Familiar Campesino

Monto: \$ 4.060.282

Proyectos Productivos 2009

Construcción 2 Galpones Caprinos.

Monto: \$ 5.871.964

Otras Actividades Desarrolladas Año 2009

- Organización Exposiciones:

- Expo Rural
- Bioferia Orgánica
- Expo Flores

Asistencia Técnica A 120 Usuarios

- Capacitación y Asesoría En Comercialización.
- Plan De Trabajo Comité Control Social
- Formalización Grupo Apícola
- Implementación Programas De Emprendimiento

Inversión Prodesal 2005-2009

Periodos	Aporte Indap	Aporte Municipal Efectivo	Aporte Municipal Valorizado	Gestión Prodesal	Total
Año 2005	\$ 12.500.000	\$ 2.500.000	\$ 660.000	\$ 43.150.000	\$ 58.810.000
Año 2006	\$ 6.469.000	\$ 2.587.600	\$ 330.000	\$ 35.800.000	\$ 45.186.600
Año 2007	\$ 18.940.261	\$ 1.366.806	\$ 1.080.000	\$ 62.612.933	\$ 84.000.000
Año 2008	\$ 21.590.470	\$ 3.000.000	\$ 11.760.000	\$ 57.040.000	\$ 93.390.470
Año 2009	\$ 23.597.068	\$ 4.000.000	\$ 14.160.000	\$ 32.304.442	\$ 74.061.510

TOTAL \$ 355.448.580

En Sesión Ordinaria N° 730 del Concejo Comunal de fecha 7 de Enero del 2009, el Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Convenio Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2009-2010 y el aporte de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

- (UF del 1° Enero del 2009)

Recursos Anuales (\$)	Prodesal La Serena -2009		Prodesal La Serena -2010	
	UF	\$	UF	\$
Recursos Municipales (efectivo)	186.5	4.000.000	233.1	5.000.000
Recursos Municipales Valorizados Solicitados				
Recursos INDAP	1.100	23.597.068		

Recursos Municipales Valorizados Solicitados Periodo 2010

Recursos Municipales	\$ 7.000.000	Móvil de apoyo para 144 salidas técnicas a terreno	Período 2010
Valorizados	\$ 3.760.000	Móvil apoyo salidas visitas técnicas con agricultores. (Furgón)	Período 2010
Periodo 2010.	\$ 2.400.000	Honorarios Secretaria	Período 2010
	\$ 100.000	Internet	Período 2010
	\$ 100.000	Herramientas de terreno (tijeras, palas, etc.).	Período 2010
	\$ 400.000	Materiales de oficina	Período 2010
	\$ 100.000	Luz y agua	Período 2010
	\$ 300.000	Materiales de Computación	Período 2010
Sub Total	\$ 14.160.000		

Ratificación de la Intención de Compromiso de Recursos Consignado en el Convenio Año 2009 - 2010

Se solicita la ratificación de los recursos asignados tanto en dinero en efectivo como valorizados por parte del municipio para la ejecución del Programa Desarrollo Local (PRODESAL) periodo 2010.

Según UF 1º Enero 2010

Recursos Anuales (\$)	Prodesal La Serena -2010	
	UF	MONTO
Recursos Municipales (efectivo)	230,1	\$ 5.000.000
Recursos Municipales Valorizados Solicitados		\$ 14.160.000
Total Recursos Municipales		\$ 19.160.000
Recursos INDAP	1.100	\$ 23.904.100

Programa para el Desarrollo Integral de los Pequeños Agricultores Campesinos del Secano de La Región de Coquimbo “Padis”

Antecedentes Generales:

El Programa es un componente del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Coquimbo, y tiene como Objetivo General “Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias campesinas que habitan en el Secano, a través del fortalecimiento de la base productiva y comercial de sus actividades silvoagropecuarias, conservación de su entorno ambiental, y participación ciudadana de hombres y mujeres.”

Señala que existe una diferencia entre los usuarios de uno y otro programa, los usuarios del programa Padis son pequeños campesinos y crianceros que pertenecen al área de secano de nuestro sector rural, pertenecen a localidades distintas a las de intervención del Prodesal y son usuarios de más escasos recursos que los pertenecientes al Programa Procesal.

Población Objetivo:

La Población Objetivo del programa está ubicada en el Secano de la comuna de La Serena, y corresponde a los campesinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y productiva, es decir, que en la Ficha de Protección Social presenten menos de 13.484 puntos y que sus factores productivos sean limitados.

Esta población comunal rural se estima en aproximadamente 400 familias de los cuales se tiene a 140 usuarios con nombres y apellidos.

Localidades Intervenidas Actualmente:

El Departamento de Desarrollo Rural entró en funcionamiento el año 2005, atendiendo a 140 usuarios de INDAP pertenecientes a la Agricultura Familiar Campesina, en 9 localidades rurales de la comuna de La Serena.

La Rojas
Comunidad. Agrícola Quebrada de Talca
Comunidad. Agrícola Olla de Caldera
Comunidad Agrícola El Chacay
LA Estrella
El Cajón del Romero
Santa Gracia
La Cachina
Altovalsol
Ceres
Cerro Grande

Proyectos Productivos DDR 2005-2009

Consolidado Inversiones en Proyectos desde 2005 hasta 2009		
AÑO DE INVERSIÓN	Nº USUARIOS	MONTO \$
Año 2005	13	16.541.316
Año 2006	30	27.634.252
Año 2007	23	9.117.727
Año 2008	44	16.255.085
Año 2009	133	47.277.224
Total Inversión Productiva		108.707.380

Proyectos Productivos DDR 2009

Proyectos de Inversión Aprobados y Ejecutados por el DDR año 2009	Monto de Inversión
Proyecto Exclusión de 100 hectáreas de Quebrada de Talca	\$ 17.827.800
Suelos Degradados INDAP	\$ 3.00.000
Bono Obras Menores Riego INDAP	\$ 4.109.000
Programa de apoyo a producción familiar autoconsumo (MIDEPLAN).	\$ 9.940.424
Proyectos FOSIS Emprendimiento	\$ 4.300.000
Coordinación Expo Rural	\$ 1.500.000
Actividades con Recursos CDL INDAP	\$ 1.500.000
Actividades de Mesa Desarrollo Rural	\$ 900.000
Primera Feria Costumbrista La Serena 3 días (ventas por \$11.000.000),	\$ 4.200.000
Total Ejecutado	\$ 47.277.224

Inversión INDAP-I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA 2009

Convenio de cofinanciamiento Programa PADIS 2009.			
Servicio	Personal	Período	Costo Anual \$
DDR	Agrónomo	01.05.09 al 31.12.2009	7.064.000
SAC	2 Técnicos Agrícolas	01.03.09 al 31.12.2009	14.800.000
DDR - SAC	1 Secretaria	01.03.09 al 31.12.2009	2.780.000
Total Aporte INDAP			24.644.000
Aporte Municipalidad de La Serena (oficinas, computador, Internet,			2.464.400
Total Convenio 2009			27.108.400

Inversión INDAP-I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA 2010

Convenio de Cofinanciamiento Programa PADIS 2010.			
Servicio	Personal	Período	Costo Anual \$
DDR	Agrónomo	01.01.10 al 31.12.2010	11.072.820
SAC	2 Técnicos Agrícolas	01.01.10 al 31.12.2010	18.559.200
DDR - SAC	1 Secretaria	01.01.10 al 31.12.2010	3.385.800
Total Aporte INDAP			33.017.820
Aporte Municipalidad de La Serena (Oficinas, Computadores, Internet,			3.301.782
Total Convenio 2010			36.319.602

El Alcalde ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Sr. Mauricio Ibacache tiene una duda con respecto a la palabra valorizado, ya que considera que el pago a una secretaria también es en efectivo por lo tanto no debiera estar como aporte valorizado del Municipio.

El Sr. Carlos Opaso indica que la secretaria es la misma persona que pertenece al equipo de Serena Activa y por esa razón se indica como valorizado.

La Sra. Margarita Riveros informa que le envió un correo al Sr. Carlos Opaso respecto a este tema. Considera, al igual que para las licitaciones la información se debe entregar con la debida anticipación y de forma legible. Se envió como antecedente la presentación que se haría en el Concejo la cual es ilegible, la que no entrega mayor información y no le satisface.

Hizo llegar el correo incluyendo a todos los Concejales con la finalidad que se enviaran mayores antecedentes. Solicitó mayores antecedentes para verificar lo que se está diciendo en el papel, esto debido a que ha sostenido bastantes reuniones con gente de las comunidades y se ha encontrado con realidades que no son tan maravillosas como las que incluye el informe.

El Sr. Carlos Opaso le envió los antecedentes por correo, es un informe bastante extenso en el cual aparecen los objetivos generales y específicos, los indicadores, los verificadores. Esta información requiere de un tiempo para poder analizarla con tranquilidad, es un informe bastante amplio.

El informe indica, por ejemplo, implementación de programas de emprendimiento, lo cual no le dice nada, necesita saber quienes son los usuarios y los beneficiarios y cuales son los beneficios de cada uno de ellos. Tiene entendido que vienen personas que se sienten beneficiados por el programa y le parece bien, espera que a futuro en cada tema que se trate en el Concejo se invite a las personas involucradas en el tema.

Con respecto al aporte del Municipio debiera estar puesto de otra forma, señalando a que corresponde, ya que si se va a ocupar un móvil el argumento no puede ser el mismo que para la secretaria ya que el móvil a ocupar es específico para el programa y esto tiene un costo, cuantas salidas a terreno contempla el programa, por ejemplo. Necesita mayores antecedentes para poder aprobar y actuar con mayor responsabilidad al tomar las decisiones.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta su total respaldo a este proyecto.

El Sr. Lombardo Toledo considera todo el esfuerzo de los beneficiarios por progresar con el proyecto y también respalda este proyecto.

El Sr. Roberto Jacob indica que no hará mayores comentarios, considera que este es un sector muy vulnerable, es un sector que necesita apoyo independiente de los detalles que puedan haber, está de acuerdo con aprobar estos dos programas ya que considera que son estrictamente necesarios y el aporte que hacen en muchos temas son realmente importantes. En justicia esa gente se lo merece ya que es la que produce para que nosotros podamos gozar de algunos productos que no se pueden cultivar acá, ellos con mucho esfuerzo cultivan en los sectores rurales y es por eso que los apoya totalmente.

El Sr. Andrés Robledo señala conocer la realidad de las personas que han puesto el esfuerzo, el apoyo de Indap y de los profesionales que están a cargo ha sido importante, desde hace dos años atrás la agricultura familiar en el sector rural ha cambiado considerablemente y es por eso que aprueba esta iniciativa.

La Sra. Margarita Riveros quiere que quede absolutamente claro, especialmente para las personas que están presentes en el Concejo, que está totalmente conciente que el sector rural y el tema

agrario necesitan apoyo, siempre ha tenido disposición para apoyarlos pero desea que todos entiendan y que quede claro que ella como autoridad necesita que se le entreguen los informes correspondientes porque necesita votar responsablemente.

El Alcalde señala que se han manifestado a favor cuatro Concejales y dos se abstienen.

El Sr. Mauricio Ibacache se abstiene pero eso no significa que no apoye al sector rural, considera que el tema de la valorización es algo que le gustaría que quedara muy claro.

La Sra. María Cristina Concha se abstiene, deja constancia que apoya al sector rural pero para votar necesita tener mayores antecedentes y con mucha mas anticipación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda aprobar por mayoría acordó aprobar la Renovación de los Programas Prodesal y DDR – Padis de acuerdo al siguiente detalle:

Convenio de Cofinanciamiento Programa PADIS 2010.

Servicio	Personal	Período	Costo Anual \$
DDR	Agrónomo	01.01.10 al 31.12.2010	11.072.820
SAC	2 Técnicos Agrícolas	01.01.10 al 31.12.2010	18.559.200
DDR - SAC	1 Secretaria	01.01.10 al 31.12.2010	3.385.800
Total Aporte INDAP			33.017.820
Aporte Municipalidad de La Serena (Oficinas, Computadores, Internet, Movilización)			3.301.782
Total Convenio 2010			36.319.602

Programa Desarrollo Local (PRODESAL) periodo 2010.

(Según UF 1° Enero 2010)

Recursos Anuales (\$)	Prodesal La Serena -2010	
	UF	MONTO \$
Recursos Municipales (efectivo)	230,1	5.000.000
Recursos Municipales Valorizados Solicitados		14.160.000
Total Recursos Municipales		19.160.000
Recursos INDAP	1.100	23.904.100

El Alcalde aclara que en la sala están presentes funcionarios de Indap y del DDR del Municipio, no hay público invitado, son todos personeros que trabajan directamente el tema.

En lo referente al tema valorizado no necesariamente tiene que entenderse que es menos costoso, lo valorizado puede ser traducido en mas costo que aquello que se hace en efectivo, por lo tanto el tema no es si es valorizado o no, esta de acuerdo en que es importante aclarar más ese punto pero durante todo el año las personas de DDR tienen reuniones regularmente en la Estación de

Ferrocarriles y forman parte del DDR funcionarios de Indap y también dirigentes del sector rural que están presente, quienes tienen mucha experiencia y mucho tiempo de trabajo, cada cierto tiempo ellos suelen hacer giras e invitan, por lo tanto es muy importante y les sugiere al DDR que después de esta sesión le formulen una invitación al Concejo para que conozcan todas las experiencias que se han llevado a cabo los últimos años, a objeto que se constate en terreno cual es la realidad del programa. Es importante conocer en terreno los procesos completos de alguien que fue criancero por 40 años tuvo una reconversión y hoy se dedica a la vida apícola, tiene actividades distintas a la que ha tenido tradicionalmente desde tiempos ancestrales, mejores ingresos y mejor calidad de vida.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Alcalde le ofrece la palabra al Encargado de la Sección Patentes Comerciales

Sr. Edgardo Rivera Cortés informa que hay cuatro solicitudes de patentes para ser presentadas en esta Sesión, correspondiente al primer trámite.

I Trámite.

La Sociedad Comercial Nebeltur Ltda., solicita patente de Residencial, para el Local ubicado en Andrés Bello N° 979, La Serena. Nombre de Fantasía El Punto. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-2271 de fecha 22 de Octubre del 2009 señala que es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 20 de Octubre del 2009, el informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica que afecta a los vecinos. El informe de Sección Patentes señala que existen 2 locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra B) No afecta a Restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes. El Expendio se hará exclusivamente a los alojados, en las horas de almuerzo o de comida y solo en los comedores.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Residencial, presentada por La Sociedad Comercial Nebeltur Ltda, para el local ubicado en calle Andrés Bello N° 979 de esta ciudad.

La Sra. Ana Sussy Quevedo Stopp, solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Huanhuali N° 47, la Serena. Nombre de Fantasía Charly's Broaster Chicken. Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N°04-2835 de fecha 21 de Diciembre del 2009 señala que el uso de suelo es permitido y es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 6 de Noviembre del 2009. El informe de Carabineros señala que el sector presenta un grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica que afecta a los vecinos y estima conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que existen 2 locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra C) no afecta a restricción de 100 mts. Art. 8 Ley de Alcoholes. El horario de funcionamiento será entre las 10:00 y las 04:00 Hrs. del día siguiente. Sábados y Festivos, la hora de cierre se amplía en 1 hora más, Art. 21, Ley 19.925. Este local funciona actualmente con Patente de Expendio de Cerveza.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Restaurante, presentada por la Sra. Ana Sussy Quevedo Stopp, para el local ubicado en calle Huanhuali N° 47 de esta ciudad.

El Sr. Julio Enrique Ruston Susarte, solicita Patente de Expendio de Cerveza, para el local ubicado en calle Domeyko N° 520, La Serena. Nombre de Fantasía "Entre Piernas". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-2796 de fecha 14 de Diciembre del 2009 señala que el uso de suelo es permitido y es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 2 de Noviembre del 2009. El informe de Carabineros señala que el sector presenta un grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica que afecta a los vecinos y estima conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que existen 11 locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra F) no afecta a restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes. El horario de funcionamiento será entre las 10:00 y las 04:00 Hrs. del día siguiente. Sábados y Festivos, la hora de cierre se amplía en 1 hora más, Art. 21, Ley 19.925.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Expendio de Cerveza, presentada por el Sr. Julio Ruston Susarte, para el local ubicado en calle Domeyko N° 520 de esta ciudad.

La Sra. Rosa Inés Bustos Andana, solicita Patente de Deposito de Licores, para el local ubicado en calle Las Araucarias N° 4435, La Serena. Nombre de Fantasía "El Limite". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-2834 de fecha 21 de Diciembre del 2009 señala que el uso de suelo es permitido y es factible autorizar. La junta de vecinos no ha respondido la carta de fecha 23 de Noviembre del 2009. El informe de Carabineros señala que el sector presenta un grado de peligrosidad medio, el número de delitos en el sector se ha mantenido, existe contaminación acústica que afecta a los vecinos y estima conveniente no otorgar la patente de alcohol. El informe de Sección Patentes señala que existen 1 locales con venta de alcohol en el sector, Patente Letra A) afecta a restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes. El horario de funcionamiento será entre las 10:00 y las 04:00 Hrs. del día siguiente. Sábados y Festivos, la hora de cierre se amplía en 1 hora más, Art. 21, Ley 19.925. Este local funciona actualmente con Patente arrendada.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Deposito de Alcoholes, presentada por la Sra. Rosa Bustos Andana, para el local ubicado en calle Las Araucarias N° 4435 de esta ciudad. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Lombardo Toledo.

- **Solicitud Modificación designación nombre de calle Loteo "Villa Pablo Neruda"**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Comisión Nombre de Calles.

El Sr. Robinson Hernández explica que en este Loteo por error la calle proyecta 1 se designó con el nombre de Pablo Neruda siendo que es una prolongación de la calle Mauricio Alegría por lo que se requiere enmendar dicho error.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad dejar sin efecto el Decreto 4254/09 y reemplazarlo por la siguiente denominación de calles y pasajes:

Avenida (Prolongación)	:	Monjitas Oriente
Calle (Prolongación)	:	Valparaíso
Calle (Prolongación)	:	Venezuela
Calle (Prolongación)	:	Pablo Neruda
Calle Proyectada 1 (Prolongación)	:	Mauricio Alegría Rojas
Pasaje Proyectado 1	:	Pasaje Percy Garlan Hill
Pasaje Proyectado 2	:	Pasaje Alfredo Espinoza Díaz
Pasaje Proyectado 3	:	Pasaje Raúl Salfate
Pasaje Proyectado 4	:	Pasaje Nelson Varas Castro
Pasaje Proyectado 5 (Prolongación) Pje. 4:	:	Pasaje Nelson Varas Castro
Pasaje Proyectado 6 (Prolongación) Pje. 3:	:	Pasaje Raúl Salfate
Pasaje Proyectado 7 (Prolongación) Pje. 2:	:	Pasaje Alfredo Espinoza Díaz
Pasaje Proyectado 8 (Prolongación) Pje. 1:	:	Pasaje Percy Garlan Hill

4.- CORRESPONDENCIA

- Informe de Correspondencia Pendiente.

Se procede a hacer entrega del Informe a los Srs. Concejales el que contiene la siguiente información.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:

- **En Sesión Ordinaria N° 751** efectuada el día **Miércoles 8 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 4 “Paz y Esperanza” Alfalfares, que expone situación del sector y solicitan mejoras.
Informe Pendiente.

GABINETE ALCALDÍA

- **En Sesión Ordinaria N° 758 del Concejo Comunal**, efectuada el día **Miércoles 9 de Septiembre del 2009**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 8 “Gustavo Arqueros”, quienes rechazan la instalación de la Corporación Gabriela Mistral dependiente del **SENAME**, en el sector.
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal**, efectuada el día **Miércoles 18 de Noviembre del 2009**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por Sra. Patricia Albornoz, representante

de la Asociación Mujeres PYME de La Serena, quienes solicitan audiencia con el Sr. Alcalde y apoyo para viaje a Argentina.

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Asociación Deportiva de Las Compañías, quienes reiteran solicitud de audiencia con el Sr. Alcalde.**

Informe Pendiente.

DIRECCION DE OBRAS:

- **En Sesión Ordinaria N° 761 efectuada el día Miércoles 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Wilson Nuñez Parra, quien solicita autorización para ampliación de kiosco de reparación de lentes ópticos y de sol.**

Informe Pendiente.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL:

- **En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Comité de Adelanto Callejón Prisco Conta del sector de Coquimbito, quienes solicitan colaboración en adornos o luces navideñas para el sector.**

Informe Pendiente.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

- **En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Gladys Morales Salinas, quien solicita autorización para continuar trabajado en su puesto ubicado frente al recinto penitenciario de Huachalalume.**

El Director de Administración y Finanzas informó que se le autorizó permiso para continuar trabajando en el sector de cárcel de Huachalalume hasta el mes de enero del 2010.

- **En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Yoyce Vargas, quien solicitan condonación de deuda por el servicio de extracción de basura.**

El Director de Administración y Finanzas informó que el trámite respectivo fue realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien informa 100% de exención por tratarse de una persona perteneciente al primer quintil.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL:

- **En Sesión Ordinaria N° 764 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por un grupo de trabajadores de la Plaza Gabriel González Videla, quienes solicitan postergar salida de dicho recinto hasta fin de año.**

El Director de Desarrollo Económico y Local informa que los artesanos de la Plaza Gabriel González Videla fueron autorizados para instalarse en la Plaza de Armas desde el 23 de Noviembre al 1° de Diciembre del 2009 y a contar del día 8 del mismo mes serán instalados nuevamente en la Plaza Gabriel González Videla en el marco de la Feria de Navidad.

ASESORIA URBANA:

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Sara Raquel Mendoza,**

Presidenta de la Inmobiliaria Santa Esther S.A., quien propone cambios al ordenamiento territorial de la comuna.

Informe Pendiente.

SECCION TURISMO:

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. William Álvarez Milla, quien solicita permiso para trabajar en la temporada estival en la Avenida del Mar a la altura del 2100, arrendando bicicletas.**

Informe Pendiente.

SECCION PATENTES COMERCIALES:

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Katherine Vásquez Arriagada, presidenta de la Agrupación Mujeres Emprendedoras Gabriela Mistral, solicita permiso para instalar puestos de exposición artesanal en el sector de El Faro.**

El Secretario Comunal de Planificación informó que a la fecha Servicios a la Comunidad está trabajando para poder habilitar El Faro para un uso específico, como oficina de información turística por el nivel de afluencia de turistas que tiene este edificio, además se difundirán las políticas de recuperación y puesta en valor de El Faro y la Avenida Francisco de Aguirre.

El Faro como tal es icono urbano y debe ser tratado como tal, y considerando las malas experiencias pasadas de uso de El Faro, lo prudente es seguir con esta política en curso. Por consiguiente no es factible facilitarlo para otros usos a los ya señalados.

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Alicia Findel Westermeir, Corredora de Propiedades, Inmobiliaria Inversiones San Javier, quien solicita Patente de Salón de Baile para su negocio.**

El Encargado de Patentes Comerciales informó que la solicitud se encuentra en trámite, a la espera de los respectivos informes, correspondientes a una Patente de Alcohol.

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Hermógenes Contreras Muñoz, quien expone situación personal y solicita permiso como vendedor ambulante.**

El Encargado de Patentes Comerciales informó que se renovó el permiso correspondiente a mes de diciembre del 2009, dejando claro el Sr. Contreras que en el mes de enero del 2010, optaría por formalizarse con un local comercial o en la Feria Persa.

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación Cultural Social y Rural Numel, quienes solicitan autorización para trabajar en el sector de Avenida Francisco de Aguirre o en la Plaza Gabriela Mistral, los meses de Enero y Febrero.**

El Encargado de Patentes Comerciales informó que todo lo que es feria de verano será canalizado por Serenactiva.

ASESORIA JURIDICA:

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos Las Tinajas de Cisternas, quien solicitan terreno en Comodato por 50 años para la construcción de Sede Social y polideportivo.**

El Asesor Jurídico dio respuesta en el siguiente tenor:

- 1.- El Fisco de Chile, regularizo el titulo de dominio de acuerdo al saneamiento D.L. N°2.695/79, realizando la inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena, al nombre de la Ilustre Municipalidad de la Serena. Los antecedentes serán entregados en una ceremonia en el mes de Enero de próximo año.
- 2.- La Dirección de Asesoría Jurídica, ha solicitado esta semana copia de la inscripción de dominio del inmueble, al Conservador de Bienes Raíces de La Serena, y dar curso a lo solicitado.

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Organización Comunitaria Doña Gabriela, quienes solicitan traspaso de Comodatos a la Junta de Vecinos N° 17 Doña Gabriela.**

Informe Pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 766 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 9 de Diciembre del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Corporación Evangélica Apostólica "La Gloria de Dios, quienes solicitan terreno ubicado en la Población Los Capellanes de Las Compañías, para construcción de Iglesia.**

El Asesor Jurídico dio respuesta en el siguiente tenor:

El terreno antes señalado, es un Bien Nacional de Uso Público destinado a área verde del Loteo Capellán Herrera, concluyendo que no es factible acceder a lo solicitado.

SERVICIO A LA COMUNIDAD:

- **En Sesión Ordinaria N° 768 efectuada el día Miércoles 16 de Diciembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Jorge Chamorro Polanco, quien expone problemas ocasionados con el horario de extracción de basura domiciliaria.**

Informe Pendiente.

DIRECCION DE TRANSITO:

- **En Sesión Ordinaria N° 768 efectuada el día Miércoles 16 de Diciembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por Vecinos Residentes de Avenida El Santo y calle Gómez Carreño, quienes exponen problemas de tránsito ocasionados en el sector.**

Informe Pendiente.

5.- INCIDENTES

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico

El Sr. Renán Fuentealba informa que la Dirección de Obras Municipales propone reemplazar la letra b) del Art. 13 de la respectiva Ordenanza donde se establece que se cobrarán derechos municipales. "Desde pozos lastreiros ubicados en inmuebles de propiedad particular, por metro cúbico de material extraído, según declaración jurada acompañada por solicitante, se debe cobrar 0,001 UTM y no 0,01 UTM como se indicó por error.

El Alcalde explica que hubo un error dactilográfico y solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Art. 13, punto 28, letra b) de la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios de acuerdo al siguiente detalle:

Derechos que deben ser girados por la Dirección de Obras Municipales

28.-	Se cobrarán derechos municipales por extracción de materiales áridos:	
	a) Desde bienes nacionales de uso público, por metro cúbico de material extraído.	0,015
	b) Desde pozos lastreros ubicados en inmuebles de propiedad particular, por metro cúbico de material extraído, según declaración jurada acompañada por solicitante.	0,001

- Contrato de Comodato Ilustre Municipalidad de La Serena a Junta de Vecinos N° 32 Villa Las Tinajas de Cisternas

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que la Junta de Vecinos N° 32 Villa Las Tinajas de Cisternas, la Junta de Vecinos pretende postular a los fondos de ChileDeportes para la construcción de una Sede Comunitaria y un Poli Deportivo por lo que solicita en comodato una zona de equipamiento municipal.

Se propone aprobar el siguiente Comodato.

En La Serena, a 07 de Enero de 2010, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde (s) don JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN, chileno, casado, Ingeniero en ejecución Minas, Cédula Nacional de Identidad N° 10.698.758-0, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte, y la JUNTA DE VECINOS N° 32 VILLA LAS TINAJAS DE CISTERNAS, inscrita bajo el N° 1464 de 20 de Diciembre de 2006, en el Libro de Registro de Organizaciones territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, representada por su Presidente don RICARDO ENRIQUE SOTO SEPÚLVEDA, Cédula Nacional de Identidad N° 7.079.853-0, con domicilio en Los Arrayanes N° 1048, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del inmueble ubicado en Avenida Gabriela Mistral N° 4255 Las Tinajas de Cisternas de La Serena, de acuerdo a inscripción de dominio que corre a fojas 6.768 N° 5641 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2009. El citado inmueble presenta una superficie aproximada de 1.522,60 metros cuadrados y se encuentra individualizado en el Plano N° 04101-805 S.U., del Ministerio de Bienes Nacionales, Rol N° 2570-94 y que deslinda: NORESTE: Área Verde, Plazuela Las Tinajas en 37,72 m., separado por cerco; SURESTE: calle Gabriela Mistral en 33,82 m.; SUROESTE: Inmobiliaria Valle Blanco, Condominio Buena Vista en 54,89 m, separado por cerco; NOROESTE: Andrés Morales (Tranque Nochero), en línea quebrada de 8,73 m, 9,66 m. y 27,88 m., separado por cerco.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la JUNTA DE VECINOS N° 32 VILLA LAS TINAJAS DE CISTERNAS, para quien acepta y recibe su Presidente, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: El presente comodato tiene por objeto la postulación por parte del comodatario a fondos de ChileDeporte para la construcción de una Sede Social Comunitaria y un Polideportivo consistente en una multicancha tipo con sus obras conexas. El inmueble entregado en comodato deberá destinarse a las actividades propias de comodatario, debiendo utilizarse tanto el terreno como lo que en él se construya, de acuerdo a su uso y destino natural. No obstante lo anterior, el Presidente de la Junta de Vecinos individualizada se obliga desde ya a prestar el terreno y/o la infraestructura que se construya a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten, para realizar su reuniones y eventos deportivos recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo desde ya autoriza que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc.), cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector.

CUARTO: El comodatario deberá velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

QUINTO: El plazo del comodato será de 50 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

SEXTO: No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. d) Si el comodatario no se adjudicare los fondos de ChileDeportes o habiéndolo hecho, no obtuviere el permiso de construcción dentro de los dos años siguientes a la adjudicación de los fondos. El término anticipado del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, se enviará un aviso por carta certificada al comodatario, informando la terminación del contrato, debiendo efectuarse la devolución del inmueble dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO: El comodatario se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el inmueble entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: Serán responsabilidad del comodatario obtener en forma previa a la construcción los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que en definitiva se construyan en el terreno entregado en comodato. Asimismo, serán de su cargo los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa al Departamento de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

UNDÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DUODÉCIMO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediata caducidad, la que será decretada por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMOTERCERO: La Junta de Vecinos deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOCUARTO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 770 celebrada el día 06 de Enero de 2010.

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la JUNTA DE VECINOS N° 32 VILLA LAS TINAJAS DE CISTERNAS el inmueble ubicado en Avenida Gabriela Mistral N° 4255 Las Tinajas de Cisternas de La Serena, de acuerdo a inscripción de dominio que corre a fojas 6.768 N° 5641 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2009, por un periodo de cincuenta años.

La Secretario Municipal informa que en la Sesión Ordinaria N° 764 efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009, el Concejo Municipal acordó adjudicar el Concurso Municipal de Ideas Emprendedoras SerenActiva 2009, los fondos fueron entregados a fin de año, no se entregaron dos de ellos ya que hubo un error en la presentación al Concejo. El proyecto correspondiente a Cooperativa de Trabajo para mujeres debió decir que estaba presentado por la Sra. Carmen Flores, Presidenta de la Cooperativa en formación.

Además el proyecto asignado a la Sra. Patricia Morales que no tenía nombre, correspondía al proyecto Abarrotes en mi casa..

Se requiere acuerdo del Concejo para regularizar esta situación y poder hacer entrega de los recursos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria N° 764 efectuada el día Miércoles 18 de Noviembre del 2009 en el sentido de adjudicar el Concurso Municipal de Ideas Emprendedoras Serenactiva 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA \$ 600.000

N°	PROYECTO	POSTULANTE
1	Línea de alimentos y productos eco y etnovegetarianos	Gabriel Vega Estay
2	Panqueques finos La Crème	Guillermo Debía Araya
3	Astrolens Servicio Técnico Reparación de lentes	Wilson René Núñez Parra
4	Confección de cortinajes y decoración	Pamela Andrea Rojas Parra
5	Dulce despertar	Cinthia Martínez Aravena
6	Centro de Investigación y desarrollo de producciones audiovisuales	Mario Fuentes Piña
7	Carro ventas de papas y empanadas fritas	Inés Gladys Delgado Gómez
8	INAMU	Jorge Salazar Calderón
9	Maestri	M ^a Angélica Vasquez Carreño
10	Attica Producciones	Silvana barraza Guajardo
11	Masso integral	Maribel del Carmen Bruna Castillo
12	RGAG producciones y eventos	Ricardo Gálvez Rojas
13	Animación fiestas infantiles educ. Ecológicas	Laura Cristina González Castillo
14	Cooperativa de Trabajo para mujeres	Carmen Flores
15	Mejoramiento del Jabón de Leche Cabra	Juana Rosa Pacheco Flores
16	Servicios Musicales VIP.	Verónica Inostroza Pizarro
17	Cooperativa de Trabajo Kacto	Danisa Marcela Sfeir Durán
18	Cultivo de la uchuva idea sana e innovadora	Paula Ximena Pávez Brevis
19	Impl. Centro deportivo niños en riesgo obesidad	Sonia Mery Carrillo Jaramillo
20	Delicias dietéticas Nona Vitta-El sabor sin culpa	Fabiola Trinidad Barrera Gamonal

CATEGORÍA \$ 400.000

N°	PROYECTO	POSTULANTE
1	Fábrica artesanal de pasteles-Delicias caseras	Irma Ester Álvarez Aguirre
2	Librería y Paquetería en piedra semipreciosas	Minda Janette Toro Anacona
3	Mil Valles	María Isabel Labarca Vásquez
4	Fábrica de Chocolates artesanales sin azúcar	Carolina Gallardo González
5	Disfraces y accesorios a un bajo costo	Twinky Alejandra Fischer Bravo
6	Un albergue para el sector rural	Celestina Gálvez Torres
7	Mejoramiento almacén Los Caliches	Andrea del Rosario Piñones Gamboa
8	Manantial	Leslie Karen Carvajal Carvajal
9	Franca, verdaderamente natural	Kareen Pernas Calixto
10	Comercializadora productos agroindustrial y otro	Manuel Teodoro Hervias Muñoz

11	Aurora Pinto camino al Futuro	Teresa Betzabe Herrera Garrido
12	Taller Nogal	Cecilia Gómez Osorio
13	Sistema de calefacción uso matera orgánica	Alvaro Canihuante Lagunas
14	Productos Art. de maderas con id.Patrimonial	María Cristina Alegría Espinoza
15	Producciones Polette	Janet Ortega Salvatierra
16	Fábrica de bloques Artesanales Jordán	Juan Gabriel Rojas Rojas
17	Destacar la iconografía local Diaguitas	María Luisa Pineda Tirado
18	Bateas artesanales de cemento en colores	Guillermo Javier Díaz Araya
19	Bolsos marcaB	Belén Andrea Larenas Soto
20	Glamour	Nixa Pastén Véliz
21	Viveros Las Gotitas	Ana Elizabeth Barahona Bórquez
22	Elaboración de cosméticos naturales-regionales	David Quezada Tobar
23	Legalizar grupo floricultura	Soledad del Carmen Pastén Yáñez
24	Greca Diseños	Lesly Andrea Rojas Pizarro
25	Servicio de Gestión y Marketing Deportivo	Felipe Alejandro Areyuna Areyuna
26	Polen- restaurant comida rápida vegetariana	Cristián Andrés Guzmán Forno
27	Adquisición de Insumos taller costuras	Lucia Albina Collao Cortés
28	Diseño y fabr.de artesanía en platería étnica	Pilar Concha Aspe
29	Diseño de ropa y accesorios tribus urbanas	Erika Johnson Díaz
30	Estampado Génesis	Alex Mauricio Michael Torres Pinto

CATEGORÍA \$ 200.000

Nº	PROYECTO	POSTULANTE
1	Abarrotos en mi casa	Roxana Patricia Morales Cerda
2	Quiérete Empanadas Saludables	Ximena Margarita Hernández Rojas
3	Mueblería Artesanal	Raúl Marcelo Valenzuela Clark
4	Masas Betzy	Doris Díaz Barraza
5	Servicio de cobranza Regional (Sercore)	Alexis Fernando González Bordones
6	Suplementos nutricionales a base de extractos	Rodrigo Daniel Sáez Rudolph
7	Bazar C M Y V	María Eugenia Pizarro Miranda
8	Estampado Génesis	Alex Mauricio Michael Torres Pinto
9	Implement. taller artesanal platos decorativos	Minerva Flores Rojas
10	Servicio de arriendo y tour bicicletas de paseo	William Alvarez Milla
11	Bazar señora Eva	Cristina Andrea García Gallardo
12	Moda a domicilio- Diana	Diana Castillo Ortega
13	Peluquería Móvil	Teresa del Rosario Torres Jorquera
14	Carro ventas de churros y sopaipillas	Mónica del Carmen Amante Velásquez
15	Diseños Cortinas y accesorios	Cristina Rosa Valle Araya
16	Centro de Llamados e Internet	Andrés Alejandro Herrera Echeverría
17	Funny Cunco	David Abraham Moisés Pérez Muñoz
18	Vivero Mixto	Irma del Carmen Aguilera Valladares
19	Café Bamba	Barbará Fabiola Núñez Rojas
20	Agencia de trabajo	Marcela Carolina Mejías Ahumada

21	Lavados de autos Clean	Cristian Arancibia Toledo
22	Calefactor Solar	Edgardo Lamatta P.
23	Legado	Yasna Daniza Tallar Politeo
24	Ampliación de negocio de abarrotes	Betsy del Carmen Cortés Cortés
25	Peluquería Mari	María Prado Prado
26	Servicio Turísticos Integrales	Guillermo Hernán Rodríguez Castro
27	Jugando me entretengo, lenguaje yo aprendo	Francisco Javier Pizarro Poblete
28	Taller de Artesanías y Lapidación	Rafael Alfonso Vega Lazcano
29	Ediciones de grabados mercado turístico	Flor Delia Novoa Vergara
30	Gasfitería e Instalación Gas SEC..	Sergio Alfredo Flores Ureta

El Alcalde informa que el Concejal Sr. Jorge Hurtado tuvo que asistir a una reunión extraordinaria de la Asociación de Municipios Turísticos ya que forma parte del Directorio. Solicita el acuerdo del Concejo para que asista a este cometido.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar el cometido del Concejal Sr. Jorge Hurtado para que asista a la Sesión Extraordinaria de la Asociación de Municipios Turísticos.

El Alcalde ofrece la palabra a la Sra. Margarita Riveros

La Sra. Margaritas Riveros solicita que Secretaría de Planificación estudie la forma de solucionar el problema que afecta desde hace varios años al Club Deportivo San Luis con la reposición del Complejo Deportivo, esta reposición se efectuó con fondos PMU pero no fue terminada ya que la empresa quebró, ahora la nueva empresa que los visitó les informó que solamente está contemplada la reposición del piso que corresponde a una parte de los trabajos faltantes, hay problemas con los muros ya que el material que fue usado les rompe las pelotas.

Con respecto a la correspondencia pendiente hay casos que debieran ser respondidos con mayor rapidez.

Todavía esta pendiente el caso del Sr. Wilson Nuñez que tiene un kiosco ubicado en las afueras del supermercado Deca en Avda. Balmaceda, en octubre solicitó autorización para ampliarse ya que el repara lentes y todavía esta pendiente la respuesta.

La Sra. María Cristina Concha, con respecto a este punto señala que este señor resultó favorecido con fondos del programa de Serena Activa para un proyecto que presentó de ampliación, obtuvo el máximo de aporte de seiscientos mil pesos. Considera que este es un proyecto poco innovador.

La Sra. Margarita Riveros señala que el Sr. Álvarez envió una solicitud pidiendo autorización para instalarse en el tiempo de verano con un puesto para arrendar bicicletas en la avenida del mar y aún la respuesta esta pendiente en el informe.

La Sra. María Cristina Concha consulta por la solicitud enviada por Inversiones San Javier, hace tiempo solicitó para el local Living bar autorización para que allí pudiesen tener bailes. Solicita se les conteste.

El Sr. Edgardo Rivera informa que solicitaron patente de cabaret.

El Alcalde informa que el Plan Regulador no permite patente de Cabaret en ese sector, lo que le será informado al solicitante.

El Sr. Roberto Jacob informa que respecto a la iluminación de la Avda. del Mar lo llamaron para decirle que hay 15 postes apagados, se comprometió a presentarlo en Incidentes para ver una solución.

El Alcalde responde que en estos momentos se están reparando los postes.

El Alcalde da por finalizada la sesión siendo 12:25 horas.